

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00211-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSMAR FIDEL CORONADO DE LA HOZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **22 de Septiembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.

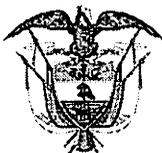

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00211-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSMAR FIDEL CORONADO DE LA HOZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **28 de Octubre de 2015** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2014-00097-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: EILEEN DÍAZ CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADO: NACION-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) –
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LITISCONSORCIO NECESARIO: AUTOPISTA DEL SOL S.A

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **22 de Septiembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2014-00097-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: EILEEN DÍAZ CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADO: NACION-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) –
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LITISCONSORCIO NECESARIO: AUTOPISTA DEL SOL S.A

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **28 de Octubre de 2015** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00100-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICTORIA MARIA SABAHG DEULUFUTH
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **22 de Septiembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.

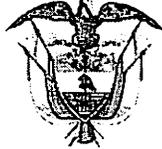

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00100-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICTORIA MARIA SABAHG DEULUFUTH
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **28 de Octubre de 2015** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00141-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE GUERRERO SIMANCA
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **22 de Septiembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00141-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE GUERRERO SIMANCA
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **28 de Octubre de 2015** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00042-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JAVIER TORRES VELÁSQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
LITISCONSORCIO NECESARIO: YONIS ENRIQUE CABRERA CANTILLO

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **22 de Septiembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00042-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JAVIER TORRES VELÁSQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
LITISCONSORCIO NECESARIO: YONIS ENRIQUE CABRERA CANTILLO

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **28 de Octubre de 2015** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

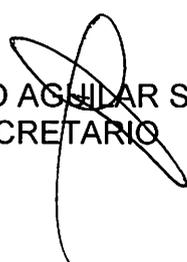
EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00041-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JAVIER TORRES VELÁSQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
LITISCONSORCIO NECESARIO: LUIS EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **22 de Septiembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

EXPEDIENTE No.: 08001-33-33-008-2015-00041-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JAVIER TORRES VELÁSQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
LITISCONSORCIO NECESARIO: LUIS EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **28 de Octubre de 2015** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.


ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO